

longitud, conductor de cable de «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y 5.111 metros de longitud total, en los términos municipales de Gatica y Lauquíniz.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona y atender futuras demandas.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 20 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.576-C.

21756 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.588).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosas y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica aérea, a 30 kV., doble circuito, que tendrá su origen derivada de la de Asúa-Galdácano a Tejera Santa María de Lezama y su final en el centro de transformación de «Nicanor Pérez, S. A.», conductor cable de LA-110, equivalente al cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y 432 metros de longitud, en término municipal de Zamudio (Bilbao).

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 30 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.577-C.

21757 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 678).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosas y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica aérea, a 13,2 kV., que tendrá su origen en el apoyo número 5 de la línea Cto. II de Miravalles hasta enlazar con la línea que desde la E. T. D. de Alzarrate (Llodio) alimenta al C. T. «Aracaldo», conductor de cable «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con cruceta de madera y 4.231 metros de longitud total, en Arancudiaga y Aracaldo.

Derivaciones a los CC. TT.: Labeco, que saldrá del apoyo número 8; «Ejejaide», del apoyo número 14; «Arene», del apoyo número 20; «Uribarri», del apoyo número 10, y «Gastaca», del apoyo número 23.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 2 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.575-C.

21758 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.593).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosas y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV., que tendrá su origen derivada de la de E. T. D. «Zubilete-Alonsolegui» y su final en el C. T. número 200, «Percheita, S. A.», conductor de «Aldrey» de 40 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con cruceta de madera y 96 metros de longitud total, en el término municipal de Baracaldo.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 2 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.578-C.

21759 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 1.592).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosas y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de los tramos A-B de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV. E. T. D. «Ondárroa-Saturran Cto. I», a los CC. TT. número 102, «Puerto», y 123, «Camiñalde», conductor de cable de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón con crucetas de madera y 574 metros de longitud total, en Ondárroa.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 2 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.579-C.